

Poder



Para la Verdad  
de este mandado.

SELLOS VARTO, VEINTENA  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE,  
CIENTOS Y OCHO.

23 Sep

La Villa de Sehegin a los veinte y tres dias del  
Mes de Septiembre de mill setecientos y ocho años por  
ante mi el presente Sr. J. del numero de la Villa  
a Junta de Ayuntamiento de Sehegin. Y testigos los Senores Alcaldes  
originales que ansido y actual mente son de Sehegin por el  
Mag. D. Pedro de Arana y suales del Consejo de la villa de el  
año pasado de mill setecientos quatro hasta el presente  
en los nombrados de oficio son los siguientes

— El Senor Don Antonio Carrero Jurado de Jerez mayor  
y alcalde ordinario de Sehegin. J. de Mag. del Estado  
no oíe

— Don Diego María Pérez Vesidor, perpetuo de Sehegin  
de ordinario. Ocella por el Mag. del Estado Senr.

— Don Juan Carrero Alcalde provincial de Sehegin. des de el día treinta  
y uno de Julio pasado deste presente año que represento en  
la Junta de Ayuntamiento de Sehegin.

— Don D. Carrero Jota, Reg. y Procurador Sindico de Sehegin

— Don Feladador Marriner Gil Cesar Vesidor perpetuo de

esta Villa = Reg. y Reg. del e. p. de Sehegin perpetuo de Sehegin

— Don Alonso de Veda Reg. y depositario Senor perpetuo de Sehegin

— Don Alonso de la Cruz Reg. y depositario Senor perpetuo de Sehegin

— Don Juan de los Reyes man Vesidor perpetuo de Sehegin

— Don D. Diego Navarro Reg. y Vesidor perpetuo de Sehegin

— Don D. Legitimo de Sehegin de Vesidor de Sehegin por Don Antonio  
Carrero Jota, natural de Sehegin, y de la de malla que lo enpro

pididad =

— Don D. lo por Laxia Vesidor perpetuo de Sehegin

— Don Pedro chio teran Vesidor perpetuo de esta Villa

— Don D. Navarro Albarén Vesidor perpetuo de Sehegin

— Don Alonso Carmona Quixao Vesidor perpetuo de Sehegin

